

1 **ACTA 177-12**
2 **Sesión Ordinaria 117**
3

4 Acta número ciento setenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento diecisiete,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 veintitrés de julio del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **VICEALCALDESA MUNICIPAL**

Sra Luisiana Toledo Quirós

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**

33
34 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Marcelo Azúa Córdova (PLN)

Regidor Suplente

37
38 **ORDEN DEL DÍA:**

39
40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

41 a) **Atención al señor Roberto Ordóñez para presentar un informe sobre el avance del**
42 **Proyecto “Compartir” para la reubicación de la comunidad de Calle Lajas.**

43 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 173.**

44 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

45 **IV. MOCIONES.**

1 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**
2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5
6 La regidora Ana Cristina Ramírez sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con tres minutos.

7
8 A las diecinueve horas con cinco minutos el Presidente Municipal sustituye a la regidora Ana Cristina
9 Ramírez por la regidora Ana Guiceth Calderón y al síndico Giovanni Vargas por la síndica Martha
10 Mayela Bermúdez.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención a
13 la señora Gladys García Campos. Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

16
17 **a) Atención a la señora Gladys García Campos.**

18
19 La regidora Ana Cristina Ramírez se reincorpora a la sesión a a las diecinueve horas con siete
20 minutos.

21
22 La señora Gladys García comenta que tiene una propiedad frente al Liceo de Escazú y sin ninguna
23 autorización suya una empresa contratada por la Municipalidad entró por su propiedad para hacer un
24 dragado y le causo serios destrozos. Apunta que como nadie le daba una solución acudió a la
25 Defensoría de los Habitantes y luego de que esta intervino se repararon los daños. Indica que está
26 tramitando un permiso de construcción en esa misma propiedad, pero el Ing. Federico Flores le dice
27 que no se le puede dar el permiso porque parece que el talud que la propia Municipalidad mandó a
28 construir está flojo y le está exigiendo hacer un estudio de mecánica de suelos, estudio que tiene un
29 costo de seiscientos mil colones y que ella no puede pagar. Manifiesta que a ella le van a dar un bono
30 para construir su casa, pero lo va a perder porque la Municipalidad no le ha dado el permiso. Solicita
31 la intervención del Concejo Municipal, porque ella tiene una hija con niños y actualmente viven en
32 un precario en Pavas.

33
34 El síndico Giovanni Vargas ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con nueve minutos.

35
36 El regidor Kenneth Pérez comenta que antes de que la Municipalidad hiciera el dragado la señora
37 García ya había comenzado a tramitar el permiso de construcción, porque ella es candidata a un bono
38 de vivienda. Señala que dentro del proceso de dragado, sin notificarle o solicitarle permiso, la
39 maquinaria atravesó por su propiedad para llagar al río, causando daños a la propiedad y
40 desestabilizando el terreno. Indica que posteriormente se le intenta resarcir el daño construyendo un
41 talud y ella continúa con los trámites para obtener el bono de vivienda, pero ahora resulta que se le
42 está solicitando un estudio especial para demostrar la estabilidad del terreno. Considera que ese
43 estudio no debería correr por cuenta de la señora García, sino por cuenta de la Municipalidad, que fue
44 la que directamente o indirectamente provocó los daños a la propiedad y por lo tanto es la
45 responsable de asegurarse de que esa estabilización esté bien hecha.

1 El Presidente Municipal solicita a la Administración atender el caso de la señora García y presentar
2 un informe al Concejo Municipal.

3
4 La Vicealcaldesa Municipal comenta que este caso está siendo atendido por el Alcalde Municipal,
5 quien va a concertar una reunión entre varios funcionarios del Macroproceso de Ingeniería y Obras y
6 la arquitecta de la señora García para buscar una solución en conjunto. Aprovecha para comentar que
7 el Alcalde Municipal no está presente porque se encuentra presentando una rendición de cuentas que
8 le solicitó la Junta Directiva del Condominio Cerro Alto

9
10 **b) Atención al señor Roberto Ordóñez para presentar un informe sobre el avance del Proyecto**
11 **“Compartir” para la reubicación de la comunidad de Calle Lajas.**

12
13 El Lic. Roberto Ordóñez, la Sra. Marcela Portem, encargada de coordinar entre la Municipalidad y el
14 Gobierno Central las acciones de responsabilidad social, y los ingenieros Manuel Salas y Edgar
15 Jiménez, encargados de la gerencia del proyecto, realizan la siguiente exposición:

16
17 **PROYECTO COMPARTIR**
18 **Reubicación de la Comunidad de Calle Lajas**
19

20 **Antecedentes:**

21
22 A raíz del alud de lodo y rocas, ocasionado por la sobre saturación de los suelos en el cerro Pico
23 Blanco, durante la tormenta Tomas, la noche del 3 de noviembre de 2010, 54 familias vecinas de
24 Calle Lajas, sufrieron la muerte de 23 seres queridos: padres, madres, esposos, hijos, nietos, y la
25 pérdida total de sus viviendas, su patrimonio físico.

26
27 La zona afectada, Calle Lajas, corresponde a terrenos con una condición de alta vulnerabilidad a los
28 procesos de erosión y sedimentación y a las amenazas naturales La opción viable es la reubicación de
29 las familias, más aún si se considera el tremendo impacto psicológico, que vivieron y están viviendo,
30 los sobrevivientes.

31
32 **Alianza público-privada de responsabilidad social:**

33
34 En socorro, auxilio y ayuda de 54 familias, que conforman un grupo de 125 personas, organizaciones
35 del sector público y privado, han emprendido desde esa fecha, un proyecto humanitario con el fin de
36 aportar, tanto recursos de gestión, como económicos para coadyuvar y participar en la pronta solución
37 del problema de vivienda y la atención psicológica permanente.

38
39 Este esfuerzo se realiza desde entonces en estrecha coordinación con autoridades Municipales, del
40 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, la Comisión Nacional de Emergencia, el
41 Ministerio de Bienestar Social y Familia, el BANHVI y la MUCAP, CRCC, a través del su Comité
42 de Responsabilidad Social.

43
44 **Objetivos:**

45

- 1 1. Desarrollar un proyecto de vivienda para reubicar a los damnificados que lo necesiten
- 2 conforme a los estudios socio-económicos oficiales.
- 3 2. Crear una nueva comunidad sostenible y solidaria, que permita en el largo plazo la
- 4 recuperación emocional, social y económica de todos los afectados.
- 5 3. Desarrollar la alianza de cooperación empresarial de responsabilidad social con instituciones
- 6 públicas, en el campo de vivienda para la creación de mecanismos de pronta respuesta ante
- 7 situaciones de emergencia y vulnerabilidad de comunidades
- 8

9 **Alcance:**

10 El proyecto comprende dos ejes de acción:

11 FASE I: MIVAH, BANHVI, MUCAP, CNE, Municipalidad y Country Club.

- 12
- 13
- 14
- 15 • Compra de terreno.
- 16 • Diseño y Construcción de obras de urbanización.
- 17 • Diseño y Construcción de viviendas.
- 18

19 FASE 2: Mivah, Municipalidad, Country Club, Banca Estatal

- 20
- 21 • Financiamiento especial para reposición de electrodomésticos y otros enseres de vivienda.
- 22 • Continuar el programa de re-habilitación psico-social.
- 23 • Elaborar un programa para el desarrollo de una comunidad sostenible.
- 24

25 **Aportes del Estado con destino específico:**

- 26
- 27 • Plan de Inversión de Tormenta Tomas CNE
- 28 • 944 Millones de colones
- 29 • Acuerdo Junta Directiva Sesión Extraordinaria 04-2011.
- 30 • Acuerdo número 162-2011.

31 Decreto No. 36252-MP

32

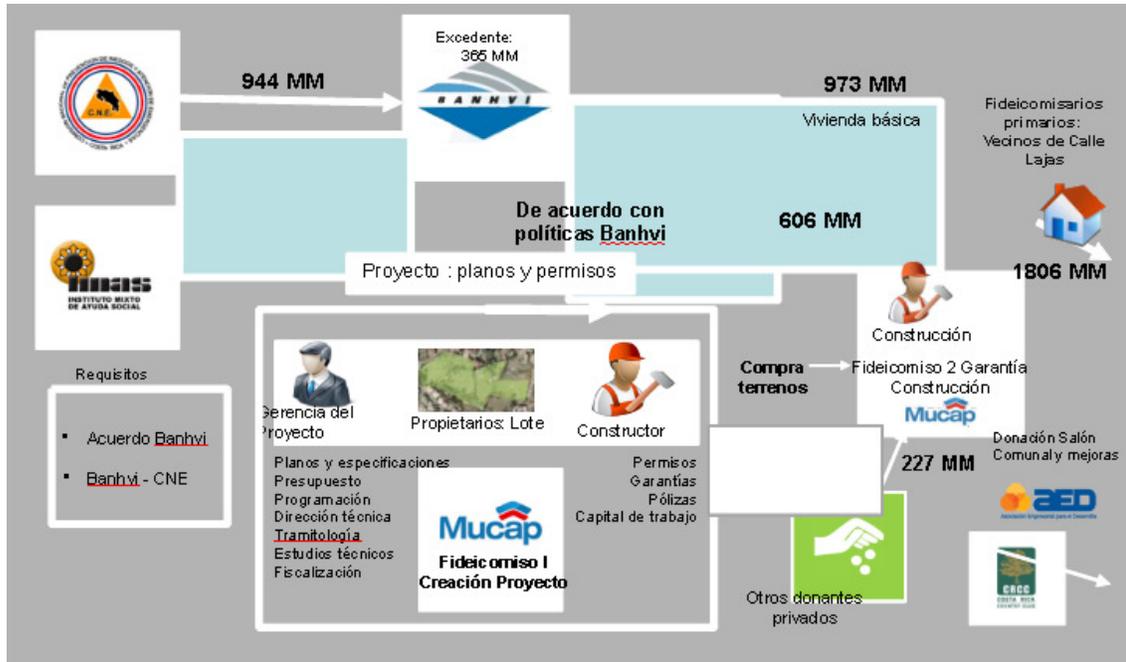
33 **10. Presupuesto estimado en detalle – PROYECTOS DE RELOCALIZACION DE VIVIENDAS**

34

35

| Provincia | Municipalidad a cargo | Casos traslado | Entidad Autorizada que atiende la zona | Proyecto para casos traslado | Capacidad del proyecto | Costo estimado del proyecto de traslados |
|-----------|-----------------------|----------------|--|--------------------------------------|------------------------|--|
| San José | | 796 | | | | |
| | Acosta | 43 | MUCAP o Coopeacosta | PROYECTO ACOSTA | 22 | 352.000.000 |
| | | | FCC | Vida Nueva | 21 | 336.000.000 |
| | Aserrí | 214 | MUCAP o Coopeacosta | PROYECTO 1 ASERRI | 214 | 3.424.000.000 |
| | | 100 | MUCAP o Coopeacosta | PROYECTO 2 ASERRI | 100 | 1.600.000.000 |
| | Desamparados | 52 | MUCAP | PROYECTO DESAMPARADOS | 52 | 832.000.000 |
| | Dota | 2 | MUCAP | CASOS INDIVIDUALES EN STA MARIA | 2 | 32.000.000 |
| | Escazú | 59 | BCR | Reasentamiento Comunidad Calle Lajas | 59 | 944.000.000 |
| | | 145 | PROMERICA | Reasentamiento Caserío Anonos | 145 | 2.320.000.000 |

1 Estructura legal-financiera del proyecto:
2



22 Terreno para reubicar las familias:
23



1 **Aprobación Gestión Arqueológica;**

2
3 Señor
4 Ing. Edgar Jiménez
5 Grupo Innovación Inmobiliaria GII S.A.
6 Proyecto Lajas
7

8 Estimado señor:

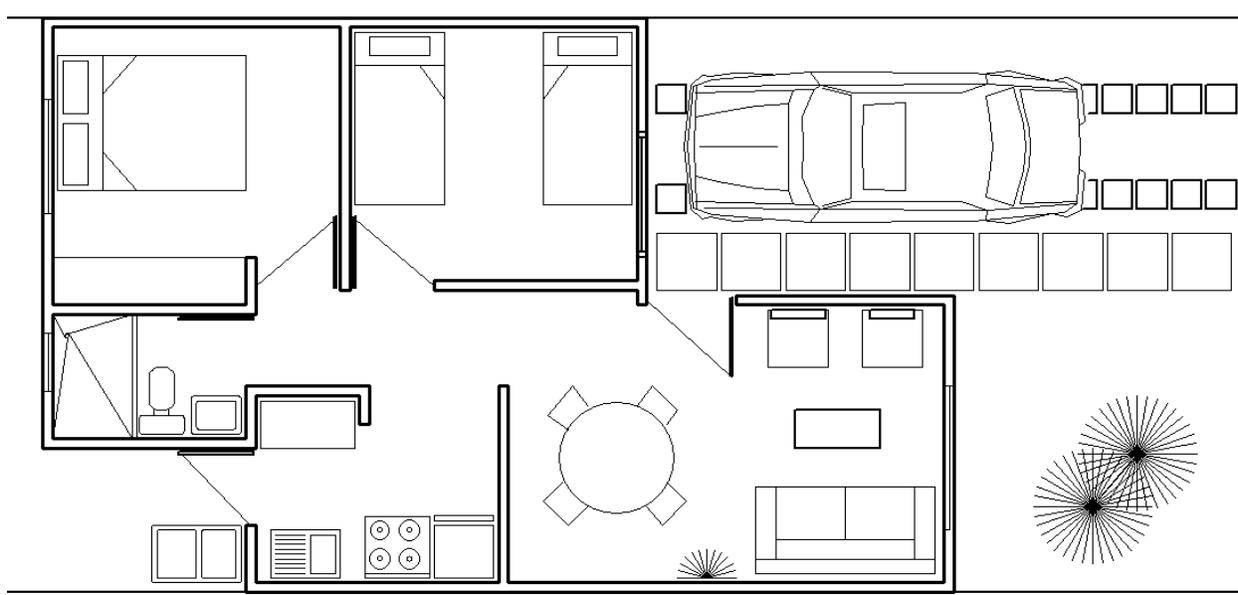
9
10 Sirva la presente para saludarlo y a la vez informarle que recibimos copia del Oficio CAN 193-2012,
11 enviado a este Departamento por la Comisión Arqueológica Nacional, en donde se aprueban las
12 recomendaciones para la conservación "in situ" del área evaluada en el Proyecto de Reubicación
13 Compartir-Calle Lajas, Escazú y del cual estamos de acuerdo con la conservación de dicha área.
14

15 Sin otro particular, atentamente,

16
17 
18 Licda. Myrna Rojas G.
19 Jefe
20 Depto. de Antropología e Historia
21



22
23 **Diseño Urbanístico:**

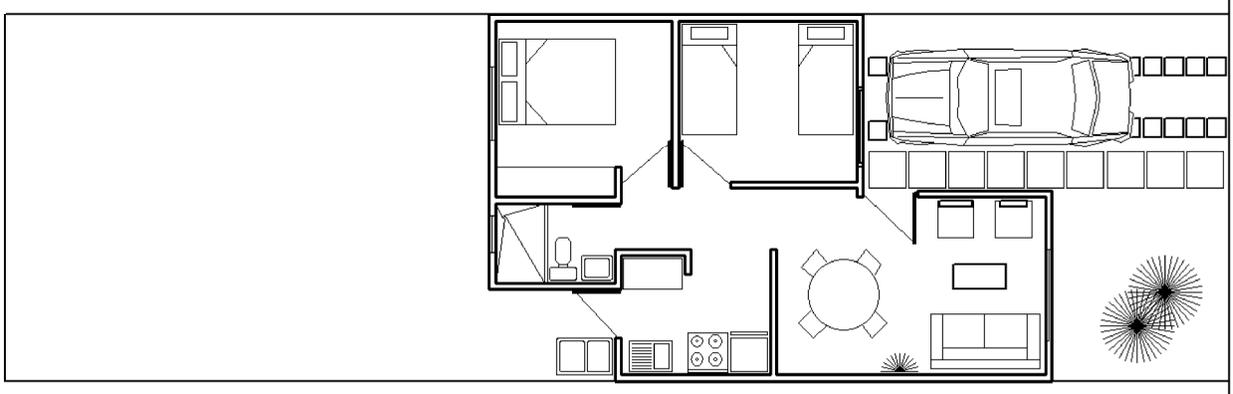


24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41 No hay una fachada plana.
42 Lote de 6 metros de frente
43 Pilas techadas

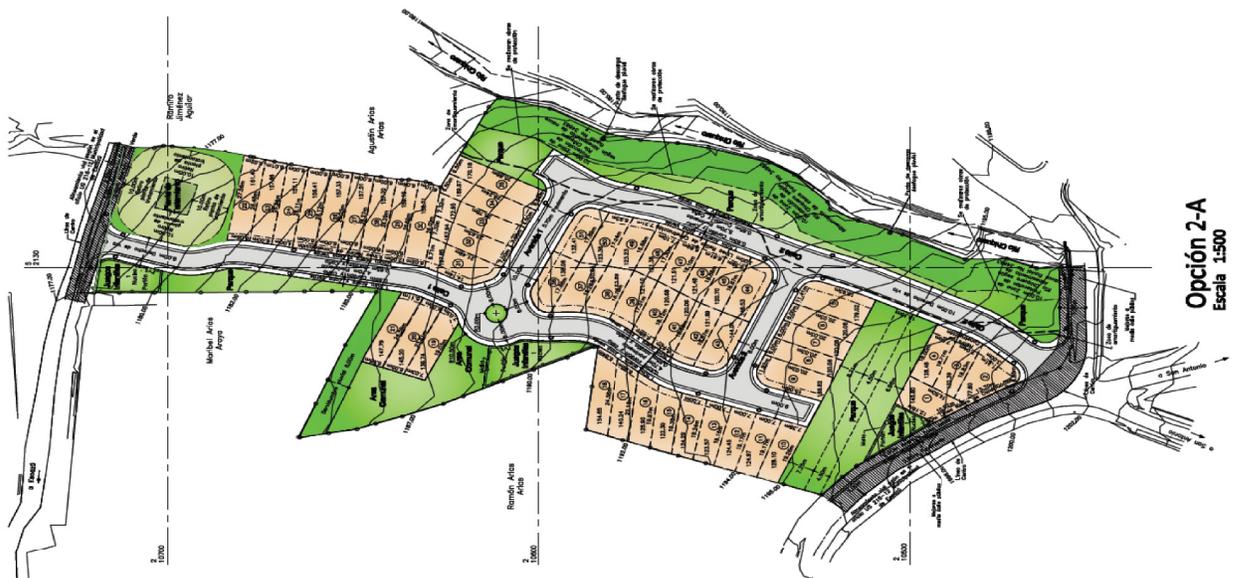
44
45 Espacio para vehículo
Separación entre puertas de vivienda
Facilidad de expansión
Permite bono de vivienda segundo piso

1 **Diseño de vivienda:**

- 2
- 3 • Este diseño está montado en un lote de 120 m² . Ancho 6 metros, largo 9 metros.
 - 4 • Queda un buen espacio de área verde.
 - 5 • Mejor apariencia de la urbanización al dejar un retiro de 3 metros, que es mayor a lo exigido
 - 6 por el Plan Regulador.
 - 7 • Esto significa la urbanización tiene elementos de retiro de línea de construcción, densidad y
 - 8 cobertura, similares a los de densidad baja (clase alta). La diferencia es el tamaño del lote,
 - 9 que sin embargo, es similar al de muchos condominios de lujo.



22 **Ubicación en lote y retiro:**



1 **Estudios Técnicos:**

- 2
- 3 • Se completaron el 100% de los estudios.
 - 4 • Por requerimiento para viabilidad ambiental se realizó estudio arqueológico en el terreno,
5 donde se encontró un empedrado pre colombino que obligó a generar una zona de protección
6 en el terreno y a rediseñar el diseño de sitio

7

8 **Planos:**

- 9
- 10 • Se rediseñaron de los mismos en razón del hallazgo arqueológico que se encontró en la
11 propiedad.
 - 12 • Fue validado con el Museo Nacional.
 - 13 • Planos ingresados en el sistema de visado institucional.
 - 14 • Esto retrasará el inicio de obras por tres meses.
 - 15 • Se definió tipología de vivienda y los permisos entran a CFIA mañana martes

16

17 **Documentos en trámite institucional:**

18

- 19 • 100% completados

20

21 **Planta de tratamiento.**

22

- 23 • Aprobada en CFIA
- 24 • En trámite permisos institucionales

25

26 **Trámites para presentación PGA al SETENA.**

27

- 28 • Tramite presentado a Setena
- 29 • La aprobación final se retrasará en razón de que se requería presentar estudio arqueológico a
30 profundidad. Se entregó hace 15 días
- 31 • Se proyecta entrega de viabilidad ambiental antes del 15 de agosto.

32

33 **Trabajo social.**

34

- 35 • Desde el inicio de la tragedia se mantenido apoyo a las familias con sicológico por parte de la
36 Municipalidad y el desarrollador , ayuda económica para alquiler de vivienda temporal por
37 medio del IMAS
- 38 • Finalizó la confección de expedientes para pre calificación al subsidio de la vivienda.
- 39 • Estamos aclarando con el Ministro Marín el procedimiento para los casos que por diversas
40 razones no califican para el subsidio vía Art 59 de la ley de la Ley del SFNV
- 41 • Aprobada Declaratoria de Interés Social del proyecto para reducción de costos de tramitación.

42

43 Una vez finalizada la exposición, los presentes atienden las consultas y comentarios de los miembros
44 del Concejo.

1 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 173.**

2
3 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 173.

4
5 La Vicealcaldesa Luisiana Toledo indica que en la sesión correspondiente a esta acta ella estuvo
6 presente en calidad de Alcaldesa Municipal, por lo que solicita que en donde se consigna
7 “Vicealcaldesa Municipal” se sustituya por “Alcaldesa Municipal”.

8
9 Señaladas las correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 173. Se
10 aprueba por unanimidad.

11
12 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

13
14 **Inciso 1. Nota de Ileana Brenes Jiménez, Asamblea Legislativa.**

15
16 Remite oficio DDIBJ-PLN-208-12, en el que adjunta invitación con motivo del 62 Aniversario del
17 Ejercicio del Sufragio Femenino y con el propósito de que se haga extensiva a las señoras Regidoras
18 y Síndicas; para participar del homenaje en honor a la Sra. Laura Chinchilla Miranda, Primera
19 Presidenta de Costa Rica, el lunes 30 de julio de 2012, en el Salón de Expresidentes de la República
20 en la Asamblea Legislativa, de las 10:00 a las 12:00 horas.

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 2. Nota de María Gabriela Vásquez Cruz.**

25
26 Documento dirigido al Alcalde Municipal, en el que expone su situación de contratación como
27 funcionaria en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y solicita se formalice la misma con las
28 garantías que esto implica. Además, informa que actualmente se encuentra en comprobado estado de
29 embarazo, para lo cual adjunta copia de la correspondiente prueba de laboratorio.

30
31 Se toma nota.

32
33 **Inciso 3. Nota de la Ing. Ana Gabriela Aguilar Vargas y Dr. Allan Rímola Rivas, Ministerio de**
34 **Salud.**

35
36 Remite oficio RCS-ARSE-AGAV-03-2012, en el que hace entrega de un CD de datos con el cual se
37 le está proporcionando el Reglamento de los Centros de Recuperación, así como otros reglamentos
38 mencionados durante la sesión realizada ante el Concejo Municipal de Escazú, el pasado 05 de julio.

39
40 Se toma nota.

41
42 **Inciso 4. Nota de la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal de Pérez Zeledón.**

43
44 Remite correo electrónico en el que adjunta oficio TRA-715-12-SSC, referente a Recurso de Amparo
45 presentado ante la Sala Constitucional en contra del Artículo 19 del Código Municipal.

1 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.
2

3 **Inciso 5. Nota de Miguel Ramírez, vecino del cantón.**
4

5 Remite correo electrónico en el que consulta; quién dio la orden de desmochar el verde y frondoso
6 árbol que está al noreste de la casilla de los orinales, en el Parque Central de Escazú.
7

8 La nota se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

9 **Inciso 6. Nota de Juan Antonio Céspedes Guzmán, vecino del cantón.**
10

11 Remite correo electrónico en el expresa la no conformidad, ya que indica que el viernes 20 de julio,
12 observó cómo desmochaban un hermoso árbol en el Parque Central de Escazú
13

14 La nota se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales.
15

16 **Inciso 7. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal**
17 **de Deportes y Recreación de Escazú.**
18

19 Remite oficio C.C.D.R.E. 301-12, en el que traslada acuerdo tomado por la Junta Directiva:
20 “Acuerdo 1971-12: Solicitamos de la manera más atenta a los miembros del Concejo Municipal, la
21 posibilidad de que se nos brinde su consentimiento para realizar la apertura de 4 plazas fijas para
22 mantenimiento de instalaciones deportivas del CCDRE, de lo cual les indicamos que contamos con el
23 presupuesto requerido para este fin. ACUERDO FIRME”.
24

25 La nota se remite a la Administración Municipal.
26

27 **Inciso 8. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
28

29 Remite oficio AL-838-2012, en el que en atención al Acuerdo Municipal AC-261-12, adjunta copia
30 del oficio M-IO-262-2012 de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, mediante el cual recomienda la recepción
31 de las áreas públicas de la Urbanización Los Eliseos.
32

33 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
34

35 **Inciso 9. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
36

37 Remite oficio AL-839-2012, en el en atención al Acuerdo Municipal AC-264-2012, adjunta copia del
38 oficio P-IO-455-2012 de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, mediante el cual rinde informe acerca del
39 incumplimiento de requisitos por parte de la Sociedad Inversiones El Nido de Águilas S.A. para optar
40 por recibimiento de calle pública.
41

42 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
43

44 **Inciso 10. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
45

1 Remite oficio AL-846-12, en el que para análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos, traslada el
2 expediente que contiene el borrador de “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad
3 de Escazú y la Asociación Vicentina de Escazú”, para mejoras en instalaciones, por un monto de ocho
4 millones de colones.

5

6 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 **Inciso 11. Nota del Arq. Garrett Cotter Alfaro, Coordinador del Proceso de Desarrollo**
9 **Territorial.**

10

11 Remite oficio PDT-395-12-INTERNO, dirigido a la Licda. Cynthia Ávila Madrigal, Proceso de
12 Licencias Municipales, en el que se refiere a oficio PLM-332-2012, en el cual se indica el accionar
13 sobre denuncias planteadas por algunos Administrados en cuanto a la ocupación de áreas comunes de
14 diferentes centros comerciales para el ejercicio de actividades particulares y privadas de forma
15 irregular. Solicita aclarar:

16

17 1. Cuáles fueron las medidas tomadas para los locales comerciales que se ubican en el Centro
18 Comercial Trejos Montealegre, puntualmente los bares ubicados en la zona que se conoce
19 popularmente como “la isla”; esto por cuanto en su documento no se indica que acciones se
20 tomaron para las invasiones a la vía pública que se presentan por parte de estos comercios y
21 que han sido promovido la interposición de constantes quejas.

22

23 2. Cuáles han sido las sanciones o el seguimiento que se le ha dado a las notificaciones que se
24 emitieron a los diferentes locales denunciados, de las cuales adjuntó copia de las
25 notificaciones emitidas, ya que a la fecha del presente y en inspección realizada a varios
26 locales de los mencionados, se puede determinar que las irregularidades continúan
27 presentándose.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 12. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite oficio AL-851-2012, dirigido a la MSc. Carmen María Vázquez Peñaranda, Proceso de
34 Recursos Humanos, en el que con base al artículo 54 del Reglamento para el nombramiento y
35 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, le solicito
36 realizar el estudio de asignación de un nuevo puesto para cubrir la plaza de “Secretario
37 Administrativo”, para ser incluida en el Presupuesto Ordinario del 2013.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 13. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42

43 Remite oficio AL-852-12, en el que indica que el 23 de junio anterior, recibió invitación por parte de
44 la Junta Asesora de Cerro Alto, para que los acompañe en reunión el lunes 23 de julio a las 6:30 p.m.,
45 con el propósito de tratar asuntos relacionados con el Municipio, ampliación de puente, nuevas obras

1 en la zona, y otros. En atención a lo anterior, comunica que estará ausente en la sesión ordinaria del
2 Concejo Municipal, correspondiente a esa fecha, y asistirá en su lugar la Sra. Luisiana Toledo Quirós,
3 Vicealcaldesa Municipal.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 14. Nota del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

8
9 Remite oficio A.I.-030-2012, en el que en atención al acuerdo AC-316-12 del Concejo Municipal,
10 donde se solicita en el Punto Segundo: “Dada la índole técnico-contable del mismo, se traslada dicho
11 informe a la Auditoría Interna Municipal, para que emita criterio técnico en relación con el mismo y
12 recomiende lo procedente”.

13
14 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 15. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite oficio AL-856-2012, en el que con el fin de que someta a conocimiento y aprobación presenta
19 moción con dispensa de Comisión, debidamente razonada, con el fin de ampliar el saldo del crédito
20 1-EQ-1349-0311 “Compra de maquinaria y equipo”.

21
22 El expediente se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23
24 **Inciso 16. Nota de Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador de la Comisión de Trabajo del**
25 **Plan Regulador.**

26
27 Remite oficio PR-INT-31-12, en el que traslada acuerdo tomado por la Comisión de Trabajo de Plan
28 Regulador: “Acuerdo 109-12: se acuerda por unanimidad lo siguiente: la Comisión de Plan
29 Regulador solicita al Concejo Municipal, que le haga llegar una copia del convenio definitivo relativo
30 al Plan Regulador que se esté firmando entre la Municipalidad de Escazú y el INVU, a fin de tener
31 claro el contenido de dicho convenio. ACUERDO FIRME”.

32
33 Atención a la Secretaría Municipal.

34
35 **Inciso 17. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36
37 Remite oficio AL-862-12, en el que en atención al acuerdo AC-318-12, mediante el cual solicitan a
38 la Administración Municipal rendir un informe dentro del término de ley, que contenga las acciones
39 correctivas y el plan de acción que se piensa implementar, como consecuencia de los resultados
40 obtenidos en el Índice de Gestión Municipal del año 2011, elaborado por la Contraloría General de la
41 República, comunica que a partir del 09 de julio el Despacho en coordinación con las directoras de
42 Macroproceso y el Lic. José Rodolfo Ibarra, comenzó a realizar un análisis del citado informe, por lo
43 que solicita un plazo de 30 días hábiles para proceder conforme lo señalado en el acuerdo de cita y
44 presentar el informe requerido.

45

1 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 18. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Nota en la que para trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, adjunta los convenios marco del
6 Proyecto Bandera Azul Ecológica, primera etapa, con cinco Juntas de Educación las cuáles son:
7 David Marín, El Carmen, Benjamín Herrera, Guachipelín y Corazón de Jesús.

8

9 Los documentos se trasladan a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 19. Nota del Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Unidad Técnica de Gestión Vial.**

12

13 Documento en el que traslada acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal:

14

15 • Acuerdo 04-12: destinar los fondos provenientes de la Ley 8114 para el año 2013, en la
16 realización del proyecto priorizado como No.1 en el Plan Quinquenal de la Junta Vial
17 Cantonal de Escazú 2013-2017: Intersección Lechones Abajo Curio, Calle Código 6.

18

19 • Acuerdo 05-12: utilizar los fondos de los Recursos de la Ley 8114 del año 2012, en el
20 Proyecto de Señalización Vial Vertical, con prioridad para los Centros escolares por un monto
21 de ¢936.437.20 para ser ejecutado en este año.

22

23 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

24

25 **Inciso 20. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
26 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

27

28 Remite oficio C.C.D.R.E. 310-12, en el que traslada el acuerdo número 2020-12, el cual indica lo
29 siguiente: Solicitar los informes de la Auditoría Interna de los años 2008 al 2010, así solicita sea
30 devuelta toda la documentación que haya sido retirada de este Comité por la Auditoría Municipal y
31 Solicitar a la Auditoría Municipal comunique formalmente cuál fue el último recibo de dinero del
32 CCDRE del mes de junio del 2008 que se utilizó y cuáles son los números (consecutivos) de recibos
33 de dinero de los meses de julio 2008 a febrero 2009 que hacen falta, estos con el fin de que la
34 empresa que está haciendo el trabajo de reconstrucción de datos, los pueda incorporar.

35

36 La nota se remite a la Auditoría Interna.

37

38 **Inciso 21. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
39 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

40

41 Remite oficio C.C.D.R.E. 309-12, en el que traslada el acuerdo 2019-12; en el cual hace traslado de
42 los siguientes documentos: A) Procedimientos para cobro de taquillas e instalación de vallas
43 publicitarias. B) Criterio por parte del Asesor Legal del CCDRE sobre este tema. C) Aprobación de
44 tarifas. D) Propuesta para cambio de los artículos N° 78 y 80 solicitado por las agrupaciones
45 deportivas del Cantón.

1 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 22. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
4 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

5

6 Remite oficio C.C.D.R.E. 308-12, en el que traslada el acuerdo 2018-12; en el que se refiere a
7 solicitud para que se analice la posibilidad de que se realice un estudio de precio para compra de
8 terreno en el Bebedero de Escazú para la construcción de un complejo deportivo que venga a dar
9 solución a dicha carencia de infraestructura deportiva.

10

11 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

12

13 **Inciso 23. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
14 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

15

16 Remite oficio C.C.D.R.E. 311-12, en el que traslada el acuerdo 1998-12, en el cual traslada el
17 informe económico de ingresos y gastos conciliados de los meses de mayo y junio presentado por
18 parte del señor Fernando Chaves.

19

20 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 24. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite el oficio AL-874-12; en el que traslada expediente que contiene el borrador de Convenio de
25 Cooperación Económica entre la Municipalidad y la Junta de Educación Presbítero Yanuario Quesada
26 para construcción de aulas, por un monto de quince millones.

27

28 El documento se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

31

32 **Inciso 1. Moción orientada a aprobar el aumento salarial correspondiente al segundo semestre**
33 **2012.**

34

35 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con cuarenta y ocho minutos.

36

37 El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

38

39 **CONSIDERANDO:**

40

- 41 • Que el señor Alcalde remitió el oficio AL-823-2012 de fecha 12 de julio del 2012 suscrito por
42 el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde presenta el II aumento
43 salarial decretado según Ley para el Sector Público. Aclara que el Índice de precios al
44 Consumidor fue de un 2.66% más 1% porcentual que incrementó el Gobierno Central a los
45 funcionarios públicos reconociendo 1% adicional por la inflación no aplicada en el mes de

1 enero. Señala además que conforme a la Convención Colectiva de trabajo en su artículo 44,
2 indica que la Municipalidad puede en forma automática aplicar el aumento salarial que
3 decreta el Gobierno Central.

4
5 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicito al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
6 con dispensa de trámite de comisión:

7
8 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Con fundamento a los artículos
9 100 y 122 del Código Municipales, artículo 41 del Reglamento Autónomo de Servicios, se aprueba el
10 aumento salarial para el segundo semestre del año 2012 con base al IPC (Índice de precios al
11 consumidor) más un 1% adicional debido a que en el mes de enero del 2012 no se reconoció el rubro
12 correspondiente a inflación, según aumento del Gobierno Central, a partir del primero de Julio del
13 2012, así también se mantiene el 8.19% de salario escolar. SEGUNDO: Girar instrucciones a la
14 Administración para que se aplique y pague el aumento según la fecha correspondiente”.

15
16 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y
17 somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24 Se aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-337-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
27 **Con fundamento a los artículos 100 y 122 del Código Municipales, artículo 41 del Reglamento**
28 **Autónomo de Servicios, se aprueba el aumento salarial para el segundo semestre del año 2012**
29 **con base al IPC (Índice de precios al consumidor) más un 1% adicional debido a que en el mes**
30 **de enero del 2012 no se reconoció el rubro correspondiente a inflación, según aumento del**
31 **Gobierno Central, a partir del primero de Julio del 2012, así también se mantiene el 8.19% de**
32 **salario escolar. SEGUNDO: Girar instrucciones a la Administración para que se aplique y**
33 **pague el aumento según la fecha correspondiente”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
34 **APROBADO**

35
36 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cincuenta minutos.

37
38 **Inciso 2. Moción relacionada con el saldo del crédito N° 1-EQ-1349-0311.**

39
40 La Vicealcaldesa Municipal presenta la siguiente moción, suscrita por el Alcalde Municipal:

41
42 CONSIDERANDO:

43
44 • Que actualmente la Municipalidad no cuenta con recursos suficientes para ampliar la flotilla
45 vehicular, específicamente en la atención de los servicios comunales.

- 1 • Que para poder cumplir la misión, visión y políticas establecidas en el Plan Cantonal, la
2 Municipalidad requiere contar con los recursos económicos suficientes para lograr los
3 objetivos establecidos en el mismo.
4
- 5 • Que según contrato de préstamo firmado con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
6 (IFAM), se autorizó el crédito para la compra de maquinaria nueva para caminos vecinales,
7 por un monto de ¢167.883.000 (ciento sesenta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil
8 colones exactos), específicamente para la adquisición de una vagoneta tipo tándem de 12 m³
9 de capacidad con tercer eje removible y una autohormigonera con capacidad de 2,5 m³ para
10 elaborar, transportar y mezclar concreto.
11
- 12 • Que mediante órdenes de compra N° 32859 de fecha 10/02/2012 y 32940 del 29-03-2012, por
13 la suma de \$97.920 y \$157.823, se adjudicó la autohormigonera y la vagoneta,
14 respectivamente.
15
- 16 • Que mediante cheques N° 2526-1 del 28/06/2012 y 2528-1 del 29/06/2012 se canceló la
17 autohormigonera y la vagoneta al tipo de cambio del día de la confección del cheque, por los
18 montos de ¢49.299.782,40 y ¢79.476.506,34 respectivamente.
19
- 20 • Que igualmente de dicho crédito se canceló la suma de ¢5.036.490 por conceptos de gastos
21 administrativos de un 3%.
22
- 23 • Que el fin del crédito fue concretado con la compra de la maquinaria nueva para los caminos
24 vecinales.
25
- 26 • Que producto de dicha transacción se obtuvo una economía por los procesos licitatorios por la
27 suma de ¢44.526.131,73.
28
- 29 • Que actualmente el Proceso de Servicios Comunes cuenta con únicamente dos vehículos
30 (camiones de carga), los cuales ya pasaron su vida útil.
31

32 POR TANTO:

33
34 Se presenta la siguiente moción:

35
36 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 86 del Código Municipal, PRIMERO:
38 Autorizar a la Administración Municipal en la persona del Alcalde Municipal, iniciar las gestiones
39 para solicitar ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para utilizar el saldo de
40 ¢44.523.131,73 (cuarenta y cuatro millones quinientos veintiséis mil ciento treinta y un colones con
41 73/100) del crédito N° 1-EQ-1349-0311, aprobado para adquirir maquinaria nueva para los caminos
42 vecinales y ampliarlo para adquirir dos camiones doble cabina de 2,5 toneladas con sistema de
43 góndola tipo volquete y dos vehículos 4x2 todo terreno cuatro puertas”.

1 El Presidente Municipal remite la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2
3 **Inciso 3. Moción orientada a nombrar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**
4 **Recreación de Escazú.**

5
6 Los regidores Daniel Langlois y Pedro Toledo y la regidora Ana Cristina Ramírez presentan la
7 siguiente moción:

8
9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 164, 165, 168 y 169
11 del Código Municipal; 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento
12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo
13 las recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Comisión de Cultura y Deportes, se
14 dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
15 Escazú, en calidad de representante de los grupos comunales del cantón, a la señora ISABEL
16 AGÜERO AGÜERO, cédula de identidad número 1-533-360. SEGUNDO: Nombrar como
17 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en calidad de representantes de
18 los grupos deportivos del cantón, al señor SIGIFREDO HIDALGO HERRERA, cédula de identidad
19 número 1-0529-0833 y al señor CARLOS LUIS ANGULO FLORES, cédula de identidad número 1-
20 0536-0313. TERCERO: Nombrar al señor JOSE FRANCISCO VILLALOBOS SANDÍ, cédula de
21 identidad número 1-0890-0942 y a la señora EVELYN JIRÓN DIAZ, Cédula de identidad número 1-
22 0855-0317 como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por los
23 nombramientos que le corresponden a este Concejo Municipal. CUARTO: El período de estos
24 nombramientos será por DOS AÑOS a partir del día 30 de julio del 2012 al 29 de julio del 2014.
25 QUINTO: Se instruye al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal para que de
26 conformidad con el artículo número 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
27 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, procedan a
28 nombrar los respectivos miembros de la “Comisión de traspaso”. SEXTO: Convoquese a las
29 personas nombradas para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación.
30 Notifíquese este acuerdo a los señores Isabel Agüero Agüero, Sigifredo Hidalgo Herrera, Carlos Luis
31 Angulo Flores, José Francisco Villalobos Sandí y Evelyn Jirón Díaz y al señor Alcalde Municipal en
32 su despacho, para lo de su cargo”.

33
34 Tras discutir ampliamente la moción presentada y en virtud de que se ha cuestionado el hecho de que
35 no haya un dictamen sobre este asunto por parte de la Comisión de Cultura y Deporte, el Presidente
36 Municipal no somete a votación la aprobación de la moción y presenta una moción para hacer un
37 receso. Se aprueba por unanimidad.

38
39 Inicia el receso a las veintidós horas con quince minutos.

40
41 Reinicia la sesión a las veintidós horas con veintiocho minutos.

42
43 El regidor Pedro Toledo retira la moción presentada, a fin de dar lugar a la presentación del
44 respectivo dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte en el artículo correspondiente.

45

1 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
2 **ESTOS.**

3
4 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-13-12.**

5
6 Al ser las 15: 00 horas del jueves 19 de julio del 2012, se inicia la sesión de esta Comisión
7 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA**
8 **Y PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentra presente
9 el señor Arnoldo Barahona Cortés, **ALCALDE MUNICIPAL** y la Licda. Bernardita Jiménez
10 Martínez **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO.**

11
12 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute las mociones presentadas por los regidores Max Gamboa,
13 Juan Carlos Arguedas, Ivon Rodríguez, Rosemarie Maynard, Kenneth Pérez, Marcela Quesada,
14 María Antonieta Grijalva y Oscar Calderón, en la que solicitan a la Comisión de Rescate de Casco
15 Urbano, que realice las gestiones necesarias para que se modifique el anteproyecto del Parque de
16 Escazú y sea eliminada la cancha multiuso que actualmente se considera. El señor Arnoldo Barahona
17 manifiesta que el Despacho presentará un informe para que sea valorado por la Comisión de Rescate
18 del Casco Urbano y se tome los acuerdos pertinentes.

19
20 Una vez analizado y discutido, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

21
22 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar la moción presentada por los regidores a Max Gamboa, Juan
23 Carlos Arguedas, Ivon Rodríguez, Rosemarie Maynard, Kenneth Pérez, Marcela Quesada, María
24 Antonieta Grijalva y Oscar Calderón ante la Comisión de Rescate del Casco Urbano para que sea
25 atendida según lo que corresponda”. **SEGUNDO:** “Instruir al señor Alcalde Municipal presente un
26 informe sobre las acciones realizadas según el acuerdo municipal AC-264-2008 ante la Comisión de
27 Rescate del Casco Urbano”.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
33 Se aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-338-12: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar la moción presentada por los
36 regidores a Max Gamboa, Juan Carlos Arguedas, Ivon Rodríguez, Rosemarie Maynard,
37 Kenneth Pérez, Marcela Quesada, María Antonieta Grijalva y Oscar Calderón ante la
38 Comisión de Rescate del Casco Urbano para que sea atendida según lo que corresponda”.
39 **SEGUNDO:** “Instruir al señor Alcalde Municipal presente un informe sobre las acciones
40 realizadas según el acuerdo municipal AC-264-2008 ante la Comisión de Rescate del Casco
41 Urbano”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL- 759-2012 de fecha 2 de julio del 2012, suscrito
44 por el señor Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde Municipal, en donde indica se revise y revoque los
45 acuerdos municipales AC-196-2012, 198-2012 y 199-2012 de la sesión ordinaria No. 107, acta 161

1 del 14 de mayo del 2012. Señala que por un error material, la información suministrada por el
2 proceso de Plataforma, fiscalización y tarifas se dirigió erróneamente el monto de la tarifa anual de la
3 categoría T2 del servicio de Recolección de basura y desechos sólidos, por la suma de ¢59.960.00,
4 siendo lo correcto la suma de ¢50.960.00 en el acuerdo AC-196-2012. De igual manera, en el
5 Servicio de Parques, en donde se lee “Precio Trimestral por cada millón de colones sobre el valor de
6 la propiedad”, se debe leer correctamente “Precio anual por cada millón de colones sobre el valor de
7 la propiedad”. En el servicio de Aseo de Vías en la tercer columna de “Precio trimestral por cada
8 millón de colones sobre el valor de la propiedad”, debe leerse correctamente “Precio anual por cada
9 millón de colones sobre el valore de la Propiedad” y en la cuarta columna el título se debe leer
10 “Factor anual” en lugar de “Factor trimestral”.

11

12 Una vez analizado y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

13

14 “SE ACUERDA: PRIMERO: Revisar los acuerdos municipales AC-196-2012, 198-2012 y 199-2012
15 de la sesión ordinaria No. 107, acta 161 del 14 de mayo del 2012. SEGUNDO: Revocar los acuerdos
16 municipales AC-196-2012, 198-2012 y 199-2012 de la sesión ordinaria No. 107, acta 161 del 14 de
17 mayo del 2012. TERCERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
18 Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y las facultades dadas
19 por el Código Municipal en su artículo 74 y sus reformas, se aprueba la tarifa de la siguiente forma:

20

21 Por el servicio de Recolección de Basura y Desechos Sólidos,

22

| TARIFA RESIDENCIAL TARIFA T1 | |
|-------------------------------------|------------|
| Tarifa Anual | ¢34.100.00 |
| Tarifa Trimestral | ¢ 8.525.00 |

23

| TARIFA COMERCIAL | | |
|-------------------------|--------------|-------------------|
| Tipo de tarifa | Anual | Trimestral |
| T2 | ¢ 50.960.00 | ¢ 12.740.00 |
| T3 | ¢ 74.120.00 | ¢ 18.530.00 |
| T4 | ¢ 138.980.00 | ¢ 34.745.00 |
| T5 | ¢ 231.640.00 | ¢ 57.910.00 |
| T6 | ¢ 694.960.00 | ¢173.740.00 |

24

25 Por el servicio de Parques

26

| Sector Residencial y Comercial | Tipo de tarifa | Precio por cada millón de colones sobre el valor de la propiedad | Factor |
|---------------------------------------|-----------------------|---|-----------------|
| Tarifa anual | T1 | ¢ 49,39 | ¢0,000049391284 |
| Tarifa trimestral | T1 | ¢ 12,34 | ¢0,000012347821 |

27

1 Por el servicio de Aseo de Vías
2

| Sector Residencial y comercial | Tipo de tarifa | Precio por cada millón de colones sobre el valor de la propiedad | Factor |
|--------------------------------|----------------|--|----------------|
| Tarifa anual | T1 | 1.153.12 | 0.001153122434 |
| Tarifa Trimestral | T1 | 288.28 | 0.000288280609 |

3
4 La regidora Rosemarie Maynard señala que con anterioridad el regidor Marcelo Azúa solicitó un
5 estudio de cuánto le costaba a la Municipalidad el error que se cometió con la aprobación y
6 publicación de estas tarifas, pero eso no se incluyó en este dictamen.

7
8 En virtud de la observación de la regidora Maynard, la Vicealcaldesa propone posponer la votación
9 de este asunto, propuesta que es aceptada por el Presidente Municipal.

10
11 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

12
13 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

14
15 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas.**

16
17 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con cuarenta minutos:

18
19 Al ser las tres y quince de tarde del martes diecisiete de julio del dos mil doce. Se inicia la sesión
20 ordinaria de esta Comisión con la asistencia de las siguientes miembras: Msc. Ana Cristina Ramírez,
21 en su calidad de Coordinadora, Amalia Montero en calidad de secretaria , Marta Mayela Bermúdez y
22 por la parte Administrativa Marlene Álvarez Sánchez.

23
24 Se le solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración los siguientes
25 acuerdos tomados en la sesión del 17 de julio 2012, correspondiente a la sesión 08-12 del presente
26 año, por parte de la Comisión de Becas. A continuación el detalle:

27
28 Se revisan los expedientes de los estudiantes Michelle Valeria Zúñiga Pérez, Alexis Steven Elizondo
29 Campos, Fiorella Sandí Mesén y Jossue Gabriel Delgado Arias, Alisson Bermúdez Corrales, de los
30 centros educativos Juan XXIII, El Carmen, David Marín y Benjamín Herrera Angulo,
31 respectivamente, quienes tienen beca de **Fonabe**, motivo por el cual renuncian al beneficio que
32 otorga la Municipalidad.

33
34 “SE ACUERDA: Conforme al artículo 12 inciso e) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas
35 para Estudio a los Municipales de Escazú , basados en el debido proceso se recomienda revocar el
36 beneficio de la beca a los estudiantes Michelle Valeria Zúñiga Pérez, Alexis Steven Elizondo Campos
37 de la Escuela de Juan XXIII, Fiorella Sandí Mesén, Escuela El Carmen y Jossue Gabriel Delgado
38 Arias, Escuela David Marín y Alisson Bermúdez Corrales, Escuela Benjamín Herrera Angulo, ya que
39 están siendo beneficiados con beca de FONABE expresamente renuncian mediante nota al programa

1 Municipal de becas, debemos recalcar que no se les ha efectuado ningún depósito a la fecha”.

2
3 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y
4 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
7 Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-339-12: “SE ACUERDA: Conforme al artículo 12 inciso e) del Reglamento**
10 **para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios de Escazú , basados en el debido**
11 **proceso se recomienda revocar el beneficio de la beca a los estudiantes Michelle Valeria Zúñiga**
12 **Pérez, Alexis Steven Elizondo Campos de la Escuela de Juan XXIII, Fiorella Sandí Mesén,**
13 **Escuela El Carmen y Jossue Gabriel Delgado Arias, Escuela David Marín y Alisson Bermúdez**
14 **Corrales, Escuela Benjamín Herrera Angulo, ya que están siendo beneficiados con beca de**
15 **FONABE expresamente renuncian mediante nota al programa Municipal de becas, debemos**
16 **recalcar que no se les ha efectuado ningún depósito a la fecha”. DECLARADO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 “**SE ACUERDA:** Una vez revisados los expedientes administrativos y los documentos aportados y
20 con fundamento en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a los municipios de
21 Escazú, aprobar la beca a los estudiantes Arias Alvarado Daniel Ernesto, Fonseca Mora Sharon Lucía
22 y Marín Fonseca Joseth Ricardo de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, Delgado Robles Roy
23 Josue, y Delgado Araya Randall Steven de la Escuela Juan XXIII, quienes presentaron su solicitud
24 en las fechas establecidas, siendo retroactivo a partir de febrero hasta noviembre de 2012 inclusive,
25 por un monto de ¢18,000,00, mensuales los cuales se depositarán vía electrónica en el Banco de
26 Costa Rica, los 15 de cada mes”.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
32 Se aprueba por unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-340-12: “SE ACUERDA: Una vez revisados los expedientes administrativos y**
35 **los documentos aportados y con fundamento en el Reglamento para el otorgamiento de becas**
36 **para estudio a los municipios de Escazú, aprobar la beca a los estudiantes Arias Alvarado Daniel**
37 **Ernesto, Fonseca Mora Sharon Lucía y Marín Fonseca Joseth Ricardo de la Escuela Benjamín**
38 **Herrera Angulo, Delgado Robles Roy Josue, y Delgado Araya Randall Steven de la Escuela**
39 **Juan XXIII, quienes presentaron su solicitud en las fechas establecidas, siendo retroactivo a**
40 **partir de febrero hasta noviembre de 2012 inclusive, por un monto de ¢18,000,00, mensuales los**
41 **cuales se depositarán vía electrónica en el Banco de Costa Rica, los 15 de cada mes”.**
42 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43
44 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con cuarenta y dos minutos.

45

1 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-26-12.**

2
3 Al ser las diecisiete horas del día jueves 19 de julio 2012. Se da inicio a la sesión de esta Comisión,
4 con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALA** en su calidad
5 de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de Secretario, y la
6 regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de miembro integrante.
7 Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
8 Municipal.

9
10 **Punto uno.** Se conoce oficio E.R.V. 75-2012 suscrito por el MSc. William Salazar y el Dr. Randall
11 Durante Calvo Director y Supervisor Escolar respectivamente, de la Escuela República de Venezuela;
12 mediante el que trasladan ternas para el correspondiente nombramiento en la Junta de Educación de
13 dicho centro educativo.

14
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16
17 **1-** Que mediante Acuerdo AC-253-09 adoptado en Sesión Ordinaria 169, Acta 238 del 21 de julio del
18 2009, se nombró a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.

19
20 **2-** Que el plazo de tal nombramiento vence el próximo 27 de julio 2012.

21
22 **3-** Que en razón de lo anterior, tanto el Director de aquel centro educativo, como el asesor supervisor,
23 han enviado cinco ternas, conteniendo los nombres de los candidatos a ocupar los puestos que
24 quedarán vacantes en la mencionada Junta de Educación.

25
26 ***Terna No. 1***

27
28 Vera Salas Suárez. Cédula 2-0418-0810
29 Xinia Madrigal Barberena. Cédula 1-0633-0056
30 Alfredo Sandí Solís. Cédula 1-0439-0097

31
32 ***Terna No. 2***

33
34 Xinia Solera Valenciano. Cédula 6-0246-0465
35 Mitzy León Bonilla. Cédula 1-1061-0340
36 Silvia Sibaja Herrera. Cédula 1-0782-0045

37
38 ***Terna No. 3***

39
40 Olman Rojas Salazar. Cédula 1-0461-0938
41 Rebeca Sandí Torres. Cédula 1-1101-0159
42 Emmanuel Monge Hernández Cédula 1-0978-0382

43
44 ***Terna No. 4***

45

1 Kimberly Pereira Bejarano. Cédula 1-1276-0789
2 Luis Gustavo Blanco Arroyo. Cédula 1-0857-0098
3 Carlos Aymerich Acuña. Cédula 1-0443-0108
4

5 ***Terna No. 5***
6

7 Olger Aguilar Arias Cédula 1-0718-0888
8 Luis Guillermo Ramírez Mora Cédula 1-0510-0093
9 Elidiet Barboza Morales. Cédula 9-0051-0856
10

11 **4-** Que tanto el señor Director del citado centro educativo, así como el Asesor Supervisor del
12 Circuito, han recomendado para cada uno de los puestos, al candidato que ocupa el primer lugar en
13 cada terna.
14

15 **B.-RECOMENDACIONES:**
16

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los nombres de los candidatos contenidos en
18 las ternas remitidas, no encuentran objeción alguna, para que sean nombrados los que ocupan la
19 primera posición en las mencionadas ternas, a saber:
20

21 Vera Salas Suárez. Cédula 2-0418-0810
22 Xinia Solera Valenciano. Cédula 6-0246-0465
23 Olman Rojas Salazar. Cédula 1-0461-0938
24 Kimberly Pereira Bejarano Cédula 1-1276-0789
25 Olger Aguilar Arias. Cédula 1-0718-0888
26

27 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:
28

29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento
31 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas según Decreto Ejecutivo número 31024-
32 MEP, publicado en La Gaceta No. 50 del 12 de marzo del 2003 y siguiendo las recomendaciones
33 contenidas en el dictamen número C-AJ-26-09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
34 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: NOMBRAR COMO
35 MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA REPUBLICA DE
36 VENEZUELA, a las siguientes personas: Vera Salas Suárez, cédula 2-0418-0810; Xinia Solera
37 Valenciano, cédula 6-0246-0465; Olman Rojas Salazar, cédula 1-0461-0938; Kimberly Pereira
38 Bejarano, cédula 1-1276-0789; y Olger Aguilar Arias, cédula 1-0718-0888. SEGUNDO: El plazo de
39 nombramiento de tal Junta de Educación, será a partir del día 27 de julio del 2012, al 27 de julio del
40 2015. TERCERO: Convóquese a todos los elegidos, a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, a
41 fin de que sean debidamente juramentados. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
42 su despacho, para lo de su cargo”.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
45 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
2 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.
3

4 **ACUERDO AC-341-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 9,**
6 **10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas según**
7 **Decreto Ejecutivo número 31024-MEP, publicado en La Gaceta No. 50 del 12 de marzo del 2003**
8 **y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-26-09 de la Comisión**
9 **de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
10 **decisión, PRIMERO: NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE**
11 **LA ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA, a las siguientes personas: Vera Salas Suárez,**
12 **cédula 2-0418-0810; Xinia Solera Valenciano, cédula 6-0246-0465; Olman Rojas Salazar, cédula**
13 **1-0461-0938; Kimberly Pereira Bejarano, cédula 1-1276-0789; y Olger Aguilar Arias, cédula 1-**
14 **0718-0888. SEGUNDO: El plazo de nombramiento de tal Junta de Educación, será a partir del**
15 **día 27 de julio del 2012, al 27 de julio del 2015. TERCERO: Convóquese a todos los elegidos, a**
16 **la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, a fin de que sean debidamente juramentados.**
17 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
18 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19
20 La regidora Amalia Montero justifica su voto negativo argumentando que para el nombramiento de
21 las juntas de educación no se está considerando el criterio de los concejos de distrito y solicita que en
22 adelante esta situación de corrija.
23

24 **Punto dos.** Se conoce oficio AL-807-2012 del Despacho del Alcalde, trasladando copia de oficio P-
25 SEC-483-2012 del Jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana, y expediente No 10-0601649-0500-TC-
26 3 de los años 2010-2011 en relación con colisión de vehículo municipal placa SM-5295; para
27 aprobación del Concejo Municipal.
28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30
31 **1-** Que se extrae de la Sentencia número 3088-10 del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú de las
32 quince horas cinco minutos del primero de diciembre del dos mil diez, expediente # 10-6016490500-
33 TC-3, misma que rola a folios del 02 al 07 del expediente administrativo, lo siguiente:
34

35 a) Que se tuvo como propietaria registral del vehículo placas SJB-8946 a la compañía
36 “INVERSIONES LA TAPACHULA SOCIEDAD ANÓNIMA” y al Lic. Alejandro Vargas Alfaro
37 como su representante.
38

39 b) Que el señor Misael Castro Piedra de cédula de identidad número 3-0354-0861, conducía el
40 vehículo placas SJB-8946, propiedad de Inversiones La Tapachula S.A.
41

42 c) Que en el “POR TANTO” se declaró al señor Misael Castro Piedra, como autor y único
43 responsable de la colisión condenándosele entre otros al pago de los daños y perjuicios ocasionados
44 con su actuar imprudente.
45

1 d) Que se absolvió de toda pena y responsabilidad a Steven Montenegro Bustillo, conductor del
2 vehículo municipal SM-5295.

3
4 **2-** Que del “Parte Oficial de Tránsito para Accidentes con Daños Materiales” número 2008-0104668-
5 601649, que rola a folio 025 del expediente administrativo, se tiene como daño material del vehículo
6 placas SM-5295, al “ESPEJO DERECHO”.

7
8 **3-** Que a folio 046 del expediente administrativo, se encuentra la cotización #896 de Automotores
9 Superiores, S.A., a nombre de Transportes Tapachula por un “Espejo retrovisor Eléctrico”, cuyo
10 monto final con impuestos incluidos es de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
11 CINCO COLONES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (¢113,355.95).

12
13 **4-** Que mediante oficio AJ-380-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, suscrito por el Lic. Carlos
14 Canales Sáenz, dirigido al Lic. Isidro Calvo Rodríguez, Jefe de la Policía Municipal; se traslada
15 “acuerdo conciliatorio” que presenta la compañía Inversiones La Tapachula S.A., mismo que al
16 parecer del Lic. Canales, esta correcto, así como que advierte que los acuerdos conciliatorios en
17 materia de tránsito deben ser aprobados por el Concejo Municipal.

18
19 **5-** Que mediante oficio P-SEC-483-2012 suscrito por el jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana,
20 dirigido al señor Alcalde Municipal, se traslada el arreglo propuesto por Inversiones La Tapachula
21 S.A., para indemnizar los daños causados al vehículo municipal.

22
23 **6-** Que mediante el oficio en conocimiento por parte de esta Comisión de Asuntos Jurídicos, se
24 traslada al Concejo Municipal, tanto el oficio P-SEC-483-2012 como el expediente administrativo
25 conformado al efecto.

26

27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28

29 Que una vez estudiados en detalle los antecedentes de esta propuesta conciliatoria, mediante la que se
30 evitaría llegar a un proceso de ejecución de sentencia para obtener los mismos resultados pero de una
31 manera mas sucinta, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos, razones de oportunidad y
32 conveniencia en la aprobación y autorización de esta medida conciliatoria con que se finiquitarán los
33 extremos indemnizatorios a favor de la Municipalidad de Escazú. Por lo que se recomienda la
34 adopción del siguiente acuerdo:

35

36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 402 y 403 del Código Procesal Penal; 62
38 del Código Municipal; el Dictamen C-111-2001 de la Procuraduría General de la República, la
39 sentencia del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú número 3088-10 de las quince horas cinco
40 minutos del primero de diciembre del dos mil diez, el expediente de tránsito No.10-601649-0500-TC-
41 3; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-26-12 de la Comisión de
42 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,
43 se dispone: AUTORIZAR a la Administración Municipal para que previa verificación del
44 cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, proceda
45 a suscribir el acuerdo conciliatorio propuesto por la sociedad Inversiones La Tapachula Sociedad

1 Anónima, con se finiquitarán los extremos indemnizatorios a favor de esta Municipalidad, en relación
2 con la causa conocida bajo el expediente judicial número 10-601649-0500-TC-3. Notifíquese el
3 presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
9 Se aprueba por unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-342-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 402 y**
13 **403 del Código Procesal Penal; 62 del Código Municipal; el Dictamen C-111-2001 de la**
14 **Procuraduría General de la República, la sentencia del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú**
15 **número 3088-10 de las quince horas cinco minutos del primero de diciembre del dos mil diez, el**
16 **expediente de tránsito No.10-601649-0500-TC-3; y siguiendo las recomendaciones contenidas en**
17 **el dictamen número C-AJ-26-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**
18 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: AUTORIZAR a la**
19 **Administración Municipal para que previa verificación del cumplimiento de los requisitos**
20 **legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, proceda a suscribir el acuerdo**
21 **conciliatorio propuesto por la sociedad Inversiones La Tapachula Sociedad Anónima, con se**
22 **finiquitarán los extremos indemnizatorios a favor de esta Municipalidad, en relación con la**
23 **causa conocida bajo el expediente judicial número 10-601649-0500-TC-3. Notifíquese el**
24 **presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
25 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26
27 **Punto tres.** Se conoce oficio MDH-139-2012 suscrito por Maritza Rojas Poveda, Directora Macro
28 Proceso de Desarrollo Humano, trasladando informe trimestral de la Asesoría Legal del Proceso de
29 Seguridad Ciudadana, según Acuerdo AC-462-11.

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32
33 **1-** Que mediante Acuerdo AC-462-11 de Sesión Ordinaria número 75, Acta 113-11, adoptado el 03 de
34 octubre 2011, se dispuso:

35
36 *“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Que la administración municipal en la*
37 *persona del señor Alcalde municipal, rinda a la Comisión Especial de Seguridad un informe*
38 *trimestral de las actividades relacionadas, competencias y resultados del desempeño de las labores*
39 *profesionales propias de la representación legal de “La Policía Municipal”, sean estas gestiones*
40 *administrativas, extrajudiciales, judiciales, representativas y lo que se ajuste a su desarrollo*
41 *profesional ante ese órgano policial”.*

42
43 **2-** Que en el inciso 13 del Capítulo de Lectura de Correspondencia, del Acta 139-12 de la Sesión
44 Ordinaria número 092, celebrada el 30 de enero 2012, se consignó:

45
46 *“Nota de la Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano.*

1 Remite oficio MDH-13-2012, dirigido a la Comisión Especial de Seguridad, en el que indica que por
2 instrucciones del Sr. Alcalde, Arnoldo Barahona Cortés y respetando el acuerdo AC-462-11, hace
3 traslado del informe de las actividades de la representación legal del proceso de Seguridad
4 Ciudadana, correspondiente al último trimestre del año 2011.

5
6 La nota se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.”

7 8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9
10 Debe tomarse en cuenta que el acuerdo aprobado en firme, claramente sujeta la instrucción de
11 rendición de cuentas, a que las mismas sean rendidas ante la Comisión Especial de Seguridad, por lo
12 que se sugiere trasladar el oficio en conocimiento a la Comisión Especial de Seguridad, recibándose
13 el mismo como informativo, de donde no se requiere especial pronunciamiento.

14
15 **Punto cuatro.** Se conoce oficio AL-806-2012 del Despacho del Alcalde trasladando oficio PDT-369-
16 2012-INTERNO del Coordinador del Proceso de Desarrollo Territorial, Arq. Garrett Cotter, en el que
17 se rinde informe solicitado mediante Acuerdo AC-291-12.

18 19 **A.- ANTECEDENTES:**

20
21 **1-** Que mediante Acuerdo AC-291-12 se dispuso:

22
23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
24 Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso p) del
25 Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-022-12
26 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
27 para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de ayuda de la señora
28 Margarita Tencio Bejarano, solicitar a la Administración Municipal, un informe en relación con la
29 solicitud de permiso de construcción presentada por dicha municipe. Notifíquese este acuerdo a la
30 señora Tencio Bejarano, y así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
31 cargo.”

32
33 **2-** Que el oficio PDT-369-2012-INTERNO trasladado con el oficio en conocimiento, adjunta copia
34 de los oficios PDT-443-12-EXTERNO, PDT-444-12-EXTERNO, PDT-577-12-EXTERNO, PDT-
35 318-12-INTERNO, PDT-653-12-EXTERNO y PDT-679-12-EXTERNO; con los que se ha venido
36 atendiendo el asunto de la señora Margarita Tencio por parte de Administración Municipal, según
37 corresponde a la ratio competencial del caso.

38
39 **3-** Que de los oficios anexados se aprecia que la señora Tencio fue prevenida de cumplir con una serie
40 de requisitos (PDT-443-12-EXTERNO), así como que se le comunicó el traslado del expediente de su
41 caso, al Proceso de Asuntos Jurídicos para su valoración y pronunciamiento, advirtiéndosele que
42 “...Hasta tanto no haya un resultado oficial de la investigación solicitada, no se podrá otorgar
43 permiso de construcción...”. (PDT-577-12-EXTERNO).

44
45 **4-** Que se menciona en oficio PDT-318-12-INTERNO, que obra en el expediente, copia de diseño de
46 sitio de la Urbanización con los sellos de aprobación, del “...cual se desprende que la porción de

1 terreno que se observa en el plano de catastro No. SJ-260755-1995 y que es parte del proyecto de la
2 señora Tencio, no es aparentemente propiedad de ese predio” (sic). Situación que motivó el traslado
3 del expediente para valoración y pronunciamiento por parte del Proceso de Asuntos Jurídicos.
4

5 **B.- RECOMENDACIÓN:**
6

7 Así las cosas esta Comisión de Asuntos Jurídicos, tiene por rendido el informe solicitado a la
8 Administración Municipal mediante el Acuerdo AC-291-12, y por acreditado con dicho informe, que
9 la solicitud de la señora Margarita Tencio Bejarano, esta siendo atendida por parte de la
10 Administración Municipal, según le corresponde por especial competencia. Así mismo se acreditó
11 que la Administración Municipal le previno a la señora Tencio de los requisitos que deberá cumplir a
12 efectos de obtener el permiso solicitado (PDT-443-12-EXTERNO); así como que se le comunicó que
13 se ha solicitado pronunciamiento al Proceso de Asuntos Jurídicos, el cual se encuentra pendiente; por
14 lo que estima esta Comisión recomendable que se traslade a la Administración Municipal la nota
15 recibida ante este Concejo Municipal en fecha 18 de junio 2012, y que fuera objeto de conocimiento
16 en el Dictamen C-AJ-022-12 de esta Comisión, mismo que motivara el Acuerdo AC-291-12, esto por
17 cuanto de conformidad con el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal, le corresponde al
18 Alcalde Municipal ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de
19 las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel
20 cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. Por lo que se
21 propone la adopción del siguiente acuerdo:
22

23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
24 Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso a) del
25 Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-026-12
26 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
27 para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal, la nota suscrita por la
28 señora MARGARITA TENCIO BEJARANO de fecha 18 de junio 2012 por así corresponder en
29 virtud de tratarse de un asunto de índole administrativo. Notifíquese este acuerdo a la señora Tencio
30 Bejarano conjuntamente con el extracto correspondiente del Dictamen C-AJ-026-012 y el oficio AL-
31 806-2012 del Despacho de la Alcaldía Municipal con sus documentos adjuntos. Así mismo al señor
32 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.
36

37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38 Se aprueba por unanimidad.
39

40 **ACUERDO AC-343-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración
42 Pública; 17 inciso a) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
43 dictamen número C-AJ-026-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
44 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la
45 Administración Municipal, la nota suscrita por la señora MARGARITA TENCIO BEJARANO
46 de fecha 18 de junio 2012 por así corresponder en virtud de tratarse de un asunto de índole

1 **administrativo. Notifíquese este acuerdo a la señora Tencio Bejarano conjuntamente con el**
2 **extracto correspondiente del Dictamen C-AJ-026-012 y el oficio AL-806-2012 del Despacho de**
3 **la Alcaldía Municipal con sus documentos adjuntos. Así mismo al señor Alcalde Municipal en**
4 **su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
5

6 **Punto cinco.** Se conoce oficio AL-836-2012 del Despacho del Alcalde, remitiendo expediente que
7 contiene borrador de “Convenio de Cooperación Económica para completar proyecto de instalaciones
8 provisionales del Colegio Técnico Profesional de Escazú”, cuyo monto es de quince millones de
9 colones (¢15,000,000).
10

11 **A.- ANTECEDENTES:**
12

13 **1-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-229-12 aprobó el presupuesto extraordinario 2-
14 2012 en el que se contiene partida de quince millones (¢15,000,00,00) para dotar al Colegio Técnico
15 Profesional de Escazú de construcción de aulas y batería sanitaria.
16

17 **2-** Que de acuerdo con la constancia que rola a folio 0024 del expediente y extendida por la Licda.
18 Maribel Calero Araya, en el Presupuesto Extraordinario del período 2-2012, se incorporó una partida
19 de quince millones de colones, para este propósito bajo el código presupuestario 503-07-07-01-03-06
20 del Programa III-Construcción aulas y batería sanitaria en Colegio Técnico Profesional de Escazú.
21 Dirección Desarrollo Humano. 7, Transferencias de Capital. 7,01 Transferencias de capital al sector
22 público. 7,01,03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales.
23

24 **3-**Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
25 centros educativos públicos del cantón. Y así mismo se consignó dentro de las áreas prioritarias del
26 plan de gobierno del Alcalde Municipal.
27

28 **4-** Que el artículo 13 del Código Municipal, establece dentro de las atribuciones del Concejo
29 Municipal:
30

31 *“a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de*
32 *gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la*
33 *participación de los vecinos.”*
34

34 (...)

35 *e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la*
36 *municipalidad...”*
37

38 **5-** Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar centros de
39 educación pública que presten servicios al cantón, debiendo regular lo anterior mediante reglamento,
40 razón por la cual la Municipalidad de Escazú confeccionó el “Reglamento para otorgar subvenciones
41 a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social”, publicado en La Gaceta No. 235
42 del 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos a estos centros.
43

44 **6-** Que el numeral 3 de dicho reglamento establece:
45

46 *“La subvención que sea aprobada para Centros Educativos, de beneficencia o de servicio social,*

1 *consistirá en la entrega de cualquier bien, obras o servicios de contenido patrimonial y susceptible*
2 *de ser estimado, o en su defecto con las excepciones que expresamente establece el artículo 62 del*
3 *Código Municipal, relativo a las donaciones de bienes inmuebles. La administración adecuada de*
4 *estos bienes, obras, servicios o dinero en efectivo, según corresponda, será responsabilidad de los*
5 *directores del centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el*
6 *representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda”.*
7

8 7- Que los estudiantes, los docentes y el personal administrativo de ese centro educativo no cuentan
9 con las instalaciones adecuadas para cumplir con el fin público que interesa a esta Corporación
10 Municipal como tutor constitucional de los intereses de la localidad. Siendo esta población estudiantil
11 y en consecuencia esta localidad, la directamente beneficiada con la suscripción del convenio
12 propuesto.

13
14 **B.- RECOMENDACION:**

15
16 Luego de estudiado el expediente adjunto, así como los documentos aportados en este asunto, esta
17 Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por verificado que la suscripción de dicho convenio es conforme
18 a la fijación de políticas y prioridades de desarrollo del municipio, conforme al plan de gobierno
19 suscrito por el Alcalde Municipal, por lo que recomendamos al Concejo Municipal aprobar la
20 siguiente moción:

21
22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la
23 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y
24 e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación
25 Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y los
26 oficios AL-836-12 del Despacho del Alcalde, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
27 Dictamen número C-AJ-026-12, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
28 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba
29 la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de
30 la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA
31 COMPLETAR EL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DEL COLEGIO
32 TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
33 TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ”. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde
34 Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el
35 respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo de
36 Escazú en la persona del Dr. Juan Carlos Barboza Montero. Igualmente notifíquese este acuerdo al
37 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
43 Se aprueba por unanimidad.

44
45 **ACUERDO AC-344-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos

1 **11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
2 **2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones**
3 **a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente**
4 **administrativo conformado al efecto y los oficios AL-836-12 del Despacho del Alcalde, y**
5 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-026-12, de la Comisión**
6 **de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
7 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del**
8 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal,**
9 **del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA COMPLETAR EL PROYECTO**
10 **DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL**
11 **DE ESCAZÚ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL**
12 **DE ESCAZÚ”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que**
13 **proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo**
14 **expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo de**
15 **Escazú en la persona del Dr. Juan Carlos Barboza Montero. Igualmente notifíquese este**
16 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por
20 los regidores presentes de esta comisión.

21
22 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

23
24 **Inciso 4. Informe de la Comisión Especial Evaluadora del Período de Prueba del señor Gilbert**
25 **Fuentes González, nombrado en propiedad como Auditor Interno.**

26
27 **Primero:** Por acuerdo número AC-281-12, tomado en la sesión ordinaria número 113, acta 170-12 de
28 fecha 25 de junio de 2012, se creó la Comisión Especial Evaluadora del Período de Prueba del señor
29 Gilbert Fuentes González, nombrado en propiedad como Auditor Interno de esta Municipalidad.

30
31 **Segundo:** El día 2 de julio de 2012, en sesión ordinaria 114, acta 171-12, se nombra como integrantes
32 de esa comisión a las regidoras Diana Guzmán, Marcela Quesada y Rosemarie Maynard.

33
34 **Tercero:** El día 5 de julio de 2012 a las 15:00 horas, las integrantes de dicha comisión se reúnen con
35 la encargada del Proceso de Recursos Humanos, señora Carmen Vásquez, quien expone el
36 documento de evaluación y realiza una explicación de los aspectos a tomar en cuenta.

37
38 **Cuarto:** El día lunes 9 de julio de 2012 a las 17:00 horas, en sesión de la comisión, las suscritas
39 preparamos una lista de preguntas para formular una entrevista al Auditor Municipal, a fin de evaluar
40 los aspectos contenidos en el documento.

41
42 **Quinto:** El día miércoles 11 de julio de 2012 a las 9:00 horas, se procedió a entrevistar al Auditor,
43 quien contestó las preguntas formuladas y realizó una reseña de su quehacer en el tiempo en que ha
44 venido desempeñando el cargo. En dicha reunión se le solicita por parte de las integrantes de la
45 comisión, se sirva preparamos un informe por escrito.

1 **Sexto:** El día lunes 16 de julio de 2012 a las 15:00 horas, realizamos una visita a algunas personas
2 que ostentan cargos de jefatura dentro de la Municipalidad, a fin de conocer su impresión con
3 respecto al trabajo desempeñado por el Auditor Municipal.

4
5 **Sétimo:** El día viernes 20 de julio de 2012 a las 11:30 horas, las integrantes de la comisión proceden
6 a completar el “Formulario de Evaluación del Período de Prueba”, cada una por separado y luego se
7 procede a obtener el promedio general.

8
9 **Octavo:** Consideramos igualmente las integrantes de la comisión que para que exista un mayor
10 acercamiento y coordinación entre el Concejo y la Auditoría, se debe mantener una comunicación
11 fluida y un conocimiento permanente de las acciones que se están tomando, por lo que sería
12 conveniente solicitar informes periódicos al Auditor.

13
14 **Noveno:** Una vez obtenido el resultado, el cual se adjunta, se procede a presentar la siguiente
15 moción:

16
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en lo establecido en los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso f) y 52 del Código
19 Municipal, se acuerda: **PRIMERO:** Remitir el “Formulario de Evaluación del Período de Prueba” del
20 señor Gilbert Fuentes González, Auditor Interno de esta Municipalidad, al Proceso de Recursos
21 Humanos para lo que corresponda, junto con una copia del informe solicitado al Auditor por esta
22 Comisión. **SEGUNDO:** Solicitar al Auditor Municipal, que de conformidad con lo dispuesto en el
23 artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, presente a este Concejo un informe
24 trimestral sobre la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna y del estado de sus
25 recomendaciones, debiendo presentar el primero de dicho informes en la segunda quincena del mes
26 de octubre de 2012. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho y al Auditor
27 Interno para lo de su cargo”.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
33 Se aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-345-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en lo establecido en los artículos 11
36 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
37 inciso f) y 52 del Código Municipal, se acuerda: **PRIMERO:** Remitir el “Formulario de
38 Evaluación del Período de Prueba” del señor Gilbert Fuentes González, Auditor Interno de esta
39 Municipalidad, al Proceso de Recursos Humanos para lo que corresponda, junto con una copia
40 del informe solicitado al Auditor por esta Comisión. **SEGUNDO:** Solicitar al Auditor
41 Municipal, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de
42 Control Interno, presente a este Concejo un informe trimestral sobre la ejecución del Plan de
43 Trabajo de la Auditoría Interna y del estado de sus recomendaciones, debiendo presentar el
44 primero de dicho informes en la segunda quincena del mes de octubre de 2012. Notifíquese este
45 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho y al Auditor Interno para lo de su cargo”.

1 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2

3 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte.**

4

5 El regidor Daniel Langlois, en forma verbal, presenta el informe de la Comisión de Cultura y Deporte
6 relacionado con el nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
7 Recreación de Escazú:

8

9 De conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
10 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, el Concejo Municipal, según acuerdo AC-38-
11 12, tomado en la sesión ordinaria número 92, acta 139 del 30 de enero del 2012, instruyó a la
12 Secretaría Municipal para cursar invitación a las organizaciones deportivas y comunales del cantón.
13 La Secretaría Municipal envió un total de doscientos treinta y cuatro invitaciones, las cuales se
14 distribuyeron en los tres distritos; el distrito de San Antonio recibió noventa y cuatro invitaciones, el
15 distrito de Escazú recibió setenta y nueve invitaciones y el distrito de San Rafael recibió sesenta y un
16 invitaciones. También se publicó la invitación en varias páginas de “Facebook” y en la página de la
17 Municipalidad de Escazú. La última invitación se emitió el día diecinueve de abril y quince días
18 hábiles después era la fecha de cierre para la recepción de postulaciones. La Secretaría Municipal
19 trasladó el expediente al Concejo Municipal en la sesión ordinaria 108, acta número 162 del 21 de
20 mayo de 2012, el cual fue remitido a la Comisión de Cultura y Deporte, la cual lo conoció hasta el día
21 4 de junio.

22

23 El expediente se compone de cincuenta y siete folios y se recibieron postulaciones de cinco
24 organizaciones, de las cuales tres eran deportivas y dos comunales. Las organizaciones deportivas
25 que participaron fueron ASONAI, que postuló a la señora Evelyn Jirón Díaz; y A.D. Escazucaña, que
26 postuló a la señora María Isabel Agüero y a los señores José Francisco Villalobos y Efraín Madrigal;
27 y ESCOBA, que envió una terna con los nombres de María Isabel Agüero, Sigifredo Hidalgo Herrera
28 y Carlos Luis Angulo Flores. Por parte de las organizaciones comunales, la Asociación de Desarrollo
29 Integral de Bebedero envió el nombre de Víctor Manuel Leandro León; y ASOCANA postuló a la
30 señora María Isabel Agüero y al señor Rudy Bernal J. Sandí.

31

32 De las personas propuestas la Comisión recomienda, por parte de las organizaciones deportivas, al
33 señor Sigifredo Hidalgo Herrera y al señor Carlos Luis Angulo Flores y, por parte de las
34 organizaciones comunales, a la señora María Isabel Agüero. Por parte del Concejo Municipal, se
35 recomienda el nombramiento de la señora Evelyn Jirón Díaz y al señor José Francisco Villalobos
36 Sandí.

37

38 Con fundamento en los anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 164, 165, 168 y 169
42 del Código Municipal; 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento
43 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo
44 las recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Comisión de Cultura y Deportes, se
45 dispone: **PRIMERO:** Nombrar como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de

1 Escazú, en calidad de representante de los grupos comunales del cantón, a la señora ISABEL
2 AGÜERO AGÜERO, cédula de identidad número 1-533-360. **SEGUNDO:** Nombrar como
3 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en calidad de representantes de
4 los grupos deportivos del cantón, al señor SIGIFREDO HIDALGO HERRERA, cédula de identidad
5 número 1-0529-0833 y al señor CARLOS LUIS ANGULO FLORES, cédula de identidad número 1-
6 0536-0313. **TERCERO:** Nombrar al señor JOSE FRANCISCO VILLALOBOS SANDÍ, cédula de
7 identidad número 1-0890-0942 y a la señora EVELYN JIRÓN DIAZ, Cédula de identidad número 1-
8 0855-0317 como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por los
9 nombramientos que le corresponden a este Concejo Municipal. **CUARTO:** El período de estos
10 nombramientos será por DOS AÑOS a partir del día 30 de julio del 2012 al 29 de julio del 2014.
11 **QUINTO:** Se instruye al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal para que de
12 conformidad con el artículo número 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, procedan a
14 nombrar los respectivos miembros de la “Comisión de traspaso”. **SEXTO:** Convoquese a las
15 personas nombradas para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación.
16 Notifíquese este acuerdo a los señores Isabel Aguero Aguero, Sigifredo Hidalgo Herrera, Carlos Luis
17 Angulo Flores, José Francisco Villalobos Sandí y Evelyn Jirón Díaz y al señor Alcalde Municipal en
18 su despacho, para lo de su cargo”. ACUERDO FIRME

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
21 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia
22 Montero y Rosemarie Maynard.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
25 Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon
26 Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

27
28 **ACUERDO AC-346-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4
30 incisos c y d), 164, 165, 168 y 169 del Código Municipal; 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento
31 para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
32 Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Informe
33 Final de la Comisión de Cultura y Deportes, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como miembro
34 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en calidad de representante de los
35 grupos comunales del cantón, a la señora ISABEL AGÜERO AGÜERO, cédula de identidad
36 número 1-533-360. **SEGUNDO:** Nombrar como miembros del Comité Cantonal de Deportes y
37 Recreación de Escazú, en calidad de representantes de los grupos deportivos del cantón, al
38 señor SIGIFREDO HIDALGO HERRERA, cédula de identidad número 1-0529-0833 y al señor
39 CARLOS LUIS ANGULO FLORES, cédula de identidad número 1-0536-0313. **TERCERO:**
40 Nombrar al señor JOSE FRANCISCO VILLALOBOS SANDÍ, cédula de identidad número 1-
41 0890-0942 y a la señora EVELYN JIRÓN DIAZ, Cédula de identidad número 1-0855-0317
42 como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por los
43 nombramientos que le corresponden a este Concejo Municipal. **CUARTO:** El período de estos
44 nombramientos será por DOS AÑOS a partir del día 30 de julio del 2012 al 29 de julio del 2014.
45 **QUINTO:** Se instruye al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal para que de

1 **conformidad con el artículo número 21 del Reglamento para el Nombramiento y**
2 **Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités**
3 **Comunales, procedan a nombrar los respectivos miembros de la “Comisión de traspaso”.**
4 **SEXTO: Convóquese a las personas nombradas para la próxima Sesión Ordinaria de este**
5 **Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a los señores Isabel Agüero**
6 **Agüero, Sigifredo Hidalgo Herrera, Carlos Luis Angulo Flores, José Francisco Villalobos Sandí**
7 **y Evelyn Jirón Díaz y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**

8 **ACUERDO FIRME**

9

10 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

11

12 La síndica María Antonieta Grijalba invita a los miembros del Concejo al bingo que realizará la
13 Escuela El Carmen el próximo viernes a las 4:00 p.m. y agradece a quienes han colaborado con
14 donaciones o compra de cartones. Comenta que el día de ayer se quemaron cuatro casas en el Barrio
15 El Carmen y veinte personas quedaron sin vivienda e insta al Concejo a hacer algo para ayudar a esas
16 familias.

17

18 La Vicealcaldesa Municipal comenta que en la tarde de ayer se apersonó al sitio para ver cómo se
19 puede colaborar con los afectados. Menciona que un vecino les prestó una casa en Paso Hondo y por
20 medio de la Comisión Local de Emergencias se gestionaron diez colchonetas, tres diarios de comida,
21 dos plantillas, dos sartenes eléctricos y diez cobijas, además de artículos de limpieza. Añade que hoy
22 en la mañana las personas afectadas se reunieron con Gabriela Mora, encargada de Gestión de Riesgo
23 de la Municipalidad, y con Maritza Porras, Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano, para
24 gestionar un subsidio ante el IMAS. Señala que a través de la Comisión de Asuntos Sociales se podría
25 tramitar un subsidio por infortunio. Indica a también se va a gestionar ante el BANHVI un posible
26 bono de vivienda.

27

28 El síndico Oscar Calderón menciona que el fin de semana antepasado se realizó el Domingo
29 Embrujado en San Antonio y hace un reclamo en el sentido de que al Concejo de Distrito no se le
30 hizo partícipe de esa actividad y ni siquiera se le mandó una invitación. Señala que esta situación ha
31 sido reiterativa con muchas otras actividades que se han realizado en el cantón, en las que no se
32 participa o informa a los Concejos de Distrito ni al Concejo Municipal. Hace una solicitud vehemente
33 a la Administración de que en adelante se tome más en cuenta a los Concejos de Distrito, porque
34 siente que se les está excluyendo de la participación en los asuntos del cantón.

35

36 La Vicealcaldesa Municipal acota que constantemente el Lic. José Rodolfo Ibarra envía comunicados
37 por correo electrónico en los que informa sobre las actividades que realiza la Municipalidad. Señala
38 que la funcionaria Silvia Rímola, asistente de los concejos de distrito, recibe esos correos y se supone
39 que ella es el canal de comunicación entre la Administración y los Concejos de Distrito. Indica que
40 mañana enviará una nota a la funcionaria para hacerle saber el malestar del síndico Calderón, a fin de
41 mejorar esa comunicación.

42

43 El licenciado en atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en
44 sesiones anteriores, el Lic. José Rodolfo Ibarra se refiere a los siguientes asuntos: limpieza de lote
45 baldío en Lotes Perú, espacios de parqueo en centros comerciales, cargas y descargas en

1 Supermercado Más x Menos, caso expuesto por la señora Deyanira Madrigal, información sobre los
2 resultados del Índice de Gestión Municipal de la Contraloría General de la República, inclusión de
3 antecedentes en los informes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y tala en Jaboncillo.

4
5 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con
6 veintiséis minutos.

7
8
9

10
11

12 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
13 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

14
15

hecho por: hpcs